

Redacción: Roberto M. Fontán, Prosecretario.-

LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Cumple noventa y nueve años de vida

El 18 de julio se cumple el noventa y nueve aniversario de la inauguración e instalación solenne de la Universidad de la Republica.

En uno de los primeros actos de su gobierno constituido, la nación Republica crea, por ley Nº 55, de 11/VI/333, las cátedras de Filosofía, Jurisprudencia, Medicina, Ciencias Exactas, Matemáticas y Economía Política, echando las bases de los estudios superiores en nuestro país. Posteriormente, por decreto de 27/V/338 se instituyó, con carácter de Universidad Mayor de la Republica y con el goce del fuero y jurisdicción de omnia, la casa de estudios generales, debiendo reglamentarse su composición y organización. Por circunstancias derivadas tal vez de la inestabilidad política del país, el decreto citado no tuvo cumplimiento.

El 14 de julio de 1849 se dicta el decreto por el cual se instala definitivamente la Universidad. El BOLLETIN INFORMATIVO, como homenaje a la memoria de aquellos proclares ciudadanos, transcribe íntegramente el decreto referido, que dice:

"Montevideo, Julio 14 de 1849.-
"En virtud de lo dispuesto en la
"Ley de 11 de Junio de 1833 y decreto
"de 27 de Mayo de 1833, el Poder
"Ejecutivo acuerda y decreta:
"Artículo 1º.- La Universidad de
"la Republica se inaugurará e ins-
"talara solennemente el día 18 del
"corriente.

"2º.- La dirección y administra-
"ción de la Universidad estará a
"cargo de un Rector, un Vice-Rector,
"un Secretario-Bedel y un Consejo
"Universitario, en el modo y forma
"que establecerá el Reglamento reg-
"lamente; y será regida y gobernada
"de bajo la superintendencia del
"Ministro Secretario de Estado, en
"el Departamento de Gobierno.

"3º.- El Instituto de Instrucción
"Pública formará parte del
"Cuerpo Universitario; y sus miem-
"bros fundadores con los cátedra-
"ticos de la Universidad, compon-
"drán el Consejo a que se refiere
"el artículo anterior, y que presi-
"dirá el Rector o Vice-Rector en
(sigue en la pag. 2)

EL DOCTOR GERONA SAN JULIAN
Delegado de la Facultad en la Comisión Consultiva de Colonización.

El Consejo Directivo -en sesión de fecha 17/VI/948- designó por unanimidad de votos al profesor Dr. Ricardo T. Gerona San Julian, delegado de la Facultad de Veterinaria en la Comisión Consultiva de Colonización, creada por el art. 2º del decreto de 17/III/948, reglamentario de la ley 12/I/948 de colonización.

EL DR. D. A. JAUNSOLO EN LA COMISION HONORARIA DE LA LECHE

El Consejo Directivo designó, por unanimidad de votos, delegado de la Corporación ante la Comisión Honoraria de la Leche, al consejero Dr. Domingo A. Jaunsole, en reemplazo del consejero Dr. Muñoz Ximénez que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

EXPOSICION-HOMENAJE A LARRAÑAGA.

Del 2 al 17 de julio se realiza en el Subte Municipal la exposición de homenaje al sabio naturalista Domingo Antonio Larrañaga. La Facultad de Veterinaria se hizo representar con material enviado por el Instituto de Anatomía Patológica y Parasitología.

ASISTENTES HONORARIOS PARA 1948.

Fueron designados -de acuerdo con el reglamento de 15/X/947- para actuar durante el año escolar 1948, los siguientes asistentes Honorarios:
Dr. Ruben ... Lombardo (Zootecnia General),
Dr. Hugo Solinke (Anatomía e Histología Patológicas),
Dr. Mario Micucci (Histología), y
Dr. Carlos ... Di Landro (Terapéutica y Materia Médica).

SE CONFIRMA AL DR. VILLEGAS SU REZ

Por resolución unánime del C.D. fué confirmado al Dr. Joaquín Villegas Suárez en el cargo de profesor titular de Economía y Adm. Ganaderos por un nuevo periodo de 5 años.

La Universidad de la República...
(viene de la 1.ª pág., 1.ª col.)

"su defecto.

"49.- Inaugurada la Universidad, el Rector con el Consejo Universitario, se ocupará inmediatamente de la formación del Reglamento, y lo someterán sin demora a la aprobación del Gobierno.

"50.- Nombrase Rector de la Universidad al presbítero don Lorenzo Fernández, actual Vicario episcopal, y Vice a don Enrique Muñoz. El secretario Bodet será nombrado por el Consejo Universitario. Las dotaciones de estos empleos se profijarán oportunamente.

"60.- Los Directores de la Universidad al tomar posesión de sus destinos, jurarán desempeñar lealmente y fielmente las obligaciones que les sean impuestas, y cumplir y hacer cumplir todas las leyes y disposiciones que se dieren sobre los objetos de su institución.

"70.- El Rector jurará ante el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno, y los demás funcionarios lo harán ante el Rector de la Universidad.

"80.- Comuníquese.

SU. REZ.

Manuel Herrera y Obes."

(1) Enseñanza primaria (N. de R.)

VISITA AL "H. R. S. CASUPÍ, S. A."

Los estudiantes del curso de Zootecnia Especial, acompañados por el profesor de la asignatura y director del Instituto, Dr. Manuel Mattos, concurren al H. R. S. Casupí S. A., en viaje de estudios, siendo atendidos en forma deferente por el señor Presidente de esa Sociedad, Dr. C. Turturiello, quien prestó a los visitantes muy beneficioso asesoramiento.

SE MODIFICA UNA DISPOSICION SOBRE EXONERACION DE DERECHOS

En sesión realizada el 23 de junio de 1948, el Consejo Central Universitario modificó la resolución de 10 de enero de 1923 por la que se exoneraba de derechos de título a los graduados cuyo promedio de calificaciones fuera de muy bueno por unanimidad.

Por esta resolución, los beneficios que se acuerdan se extienden a quien obtenga muy bueno por mayoría como promedio de sus calificaciones.

Como expresamos, la resolución se refiere a exoneración de derechos de título solamente.

EL MINISTERIO DE GANADERIA Y SU COLABORACION CON LA FACULTAD DE VETERINARIA

El Sr. Ministro de Ganadería y Agricultura, Dr. L. Brause, - en nota a la que adjunta el nuevo decreto de 2/VI/48, que establece régimen de primas a los ganados de calidad Chilled Beef de primera y de segunda, y oficializando una sugerencia de la C. Administradora del Fondo de Compensación, - hace mención a la conveniencia de que los estudiantes del curso de Industria animal presencien los trabajos de preparación de los paquetes y la labor correspondiente de las técnicas de la Sección Fomento Ganadero de la Dirección de Ganadería.

Considerando de verdadero interés la sugerencia planteada, el Decano, al aceptarla y agradecerla, manifiesta que se propone llevarla a la práctica.

EL DR. MARIANO CARBILLO POU FUE DESIGNADO PARA INTEGRAR UNA COMISION, EN EL I. N. DE COLONIZACION

El Consejo Directivo designó por unanimidad al consejero y director del Inst. de Nut. Pat. Hig. y Parasitología, prof. Mariano Carbillo Pou, delegado de la Facultad en la Comisión H. creada por el artículo 138 de la ley de 12/I/48, para estudiar y presentar al P. H. un plan para la coordinación y ajuste de los servicios de enseñanza agraria oficiales.

"REFRIGERACION Y FISIOLOGIA DE CARNES"

El Consejo Británico ofrece beca El Consejo Británico se ha dirigido a la Facultad de Veterinaria, comunicándole el ofrecimiento de una beca de especialización en refrigeración y fisiología de carnes, en el Low Temp. Research Station de Cambridge. Dicha beca es para profesionales o estudiantes próximos a recibirse y comprende el pago de todos los gastos. - Por detalles, consultar a la Secretaría.

BECA DE LA JUNTA DE SELECCION DE EMBAJADOS URUGUAY - ESTADOS UNIDOS

La Junta referida comunicó a la Facultad que ha propuesto al Dr. Walter García Vidal como candidato a una beca de oficial ofrecida por el Dep. Comercial de los EE. UU.